

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI VALLE

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	FRANCISCO ORLANDO RAMIREZ ARISTIZABAL
DEMANDADO	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2022-00257-00

SECRETARIA: Pasa a Despacho de la señora Juez con la liquidación de las Costas y Agencias en Derecho para los fines de la regla primero del artículo 366 del C.G.P.

Liquidación de Costas: En cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia No. 403 del 25/11/2022, dictada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, que MODIFICO LOS NUMERALES PRIMERO SEGUNDO Y TERCERO de la Sentencia No. 184 del 03/10/2022, Proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito, se procede a efectuar la liquidación de las costas de Primera Y Segunda Instancia.

A.- A FAVOR DEL DEMANDANTE **FRANCISCO ORLANDO RAMIREZ ARISTIZABAL**

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$ - 0 -
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$1.500.000.00
TOTAL	\$1.500.000.00

SON: **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.500.000.00)** A CARGO DE LA DEMANDADA **COLPENSIONES** Y A FAVOR DEL DEMANDANTE **FRANCISCO ORLANDO RAMIREZ ARISTIZABAL**

B.- A FAVOR DEL DEMANDANTE **FRANCISCO ORLANDO RAMIREZ ARISTIZABAL**

AGENCIAS EN DERECHO PRIMERA INSTANCIA	\$1.000.000.00
AGENCIAS EN DERECHO SEGUNDA INSTANCIA	\$ - 0 -
TOTAL	\$1.000.000.00

SON: **UN MILLON DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.00)** A CARGO DE LA DEMANDADA **COLFONDOS S.A.** Y A FAVOR DEL DEMANDANTE **FRANCISCO ORLANDO RAMIREZ ARISTIZABAL**

Santiago de Cali, Trece de Marzo de Dos Mil Veintitrés

Pasa a despacho de la señora jueza.


JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

SECRETARIA. A despacho de la señora Jueza el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior, y pendiente la liquidación de costas. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, Trece de Marzo de Dos Mil Veintitrés

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTER N° 640

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	FRANCISCO ORLANDO RAMIREZ ARISTIZABAL
DEMANDADO	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A.
RADICACIÓN	76001-31-05-003-2022-00257-00

Santiago de Cali, Trece de Marzo de Dos Mil Veintitrés

En cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia No. 403 del 25/11/2022, dictada por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali Sala Laboral, que MODIFICO LOS NUMERALES PRIMERO SEGUNDO Y TERCERO de la Sentencia No. 184 del 03/10/2022, Proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito

Aunado a lo anterior y como quiera que la liquidación de costas, se encuentre ajustada a derecho, se procederá a su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en la regla primera del Artículo 366 del C.G.P.

En mérito de lo anterior, la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Cali mediante Sentencia No. 403 del 25/11/2022. (Cdno. 2° HT.S.).

SEGUNDO: APROBAR la liquidación de costas de Primera Y Segunda Instancia.

TERCERO: ORDENAR el archivo del presente proceso previa cancelación de su radicación .

CUARTO: PUBLICAR la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el CSJ entre otros y más recientemente en Acuerdo PCSJA22-11930 del 25 de febrero de 2022.

La jueza.,

NOTIFÍQUESE.

YENNY LORENA IDROBO LUNA

RAD: 76001-31-05-003-2022-257 - 00
zym

-REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO

HOY 14/03/2023 ESTADO No. 41

SRIA_____